



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4669.-

ARTÍCULO N° 1: Agréguese dentro de la Ordenanza N°4637, Capítulo III, Tasa de Servicios Varios, Artículo 18 un servicio que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 18 – 6to – SERVICIO ATMOSFERÍCO Se establece el servicio de desagote de líquidos cloacales, cámaras sépticas, pozos ciegos y/o similares mediante camión atmosférico, el cual será prestado por el Municipio. El valor de dicho servicio se determinará por cada camionada efectivamente realizada.

Tarifa: El valor del servicio será fijado de acuerdo con la ubicación de las cámaras sépticas pozos ciegos y/o similares, pudiendo el Departamento Ejecutivo actualizar dicho monto conforme a los costos operativos, mediante la reglamentación correspondiente.

Los mismos serán establecidos de la siguiente manera:

Servicio para pozos que se encuentren hasta 30 metros desde cordón hacia dentro del lote - \$ 60.000

Servicio para pozos que se encuentren a más de 30 metros desde cordón hacia dentro del lote - \$ 80.000

Condiciones:

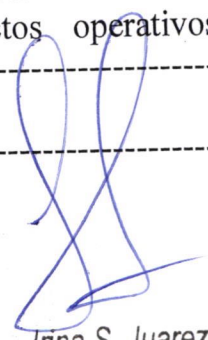
El servicio deberá ser solicitado por el contribuyente o usuario.

La prestación estará sujeta a disponibilidad operativa.

Podrán establecerse tarifas diferenciadas según distancia, volumen o zona.

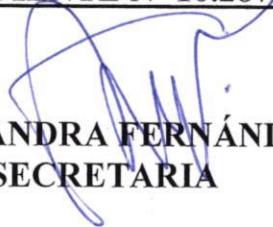
El Departamento Ejecutivo podrá reglamentar aspectos operativos, sanitarios y ambientales del servicio.-----

ARTÍCULO N° 2: De forma.-----


Inna S. Juarez
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO
MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS TRECE DIAS DEL MES DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 10.287.-


ALEJANDRA FERNÁNDEZ
SECRETARIA


CARLOS A. TRAFICANTE
PRESIDENTE

